



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004-2009-SERNANP

Lima, 05 de Enero del 2009

### VISTO:

El Informe N° 001-2009-SERNANP-OAJ mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la convocatoria para el proceso de contratación de personal para el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado- SERNANP, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS.

### CONSIDERANDO:

Que, el Informe N°001-2009-SERNANP-OAJ señala que existe la necesidad de aprobar la convocatoria para el proceso de contratación de personal para el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado-SERNANP, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.

Que el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento D.S. 075-2008-PCM regulan el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, incluyendo las etapas de selección, la misma que se recomienda deba llevarse a cabo por Comités Especiales.

Que, el precitado Informe indica que el medio adecuado para aprobar la presente Convocatoria es mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva del SERNANP ya que son de aplicación para toda la institución;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N°006 -2008-MINAM;



**SE RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar la convocatoria para los Procesos de Selección de Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios según detalle que consta en el Anexo A que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Designar los Comités Especiales que llevarán a cabo la etapa de evaluación para la contratación del personal, los mismos que forman parte del anexo B de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** La Secretaría General deberá disponer las medidas que sean necesarias para la ejecución del presente proceso de contratación y la aplicación inmediata de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese

  
*[Handwritten Signature]*  
**José María Lozano**  
Jefe  
Servicio Especial de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

**Anexo A**  
**Convocatoria N° 001-2009-SERNANP**

Procesos de Selección

1. Asistente Administrativo- Código JEF-01
2. Chofer- Código JEF-02
3. Manejo y Control Documentario Interno- Código SG-01
4. Apoyo en labores de clasificación y ordenamiento del archivo institucional- Código SG-02
5. Conserje- Código SG-03
6. Asistente Administrativo- Código SG-04
7. Responsable de Contabilidad y Tesorería- Código OGA-01
8. Especialista en Contabilidad- Código OGA-02
9. Asistente de Tesorería- Código OGA-03
10. Responsable de Logística – Código OGA-04
11. Apoyo en procesos de contratación y administración- Código OGA-05
12. Asistente Contable- Código OGA-06
13. Especialista en Recursos Humanos- Código OGA-07
14. Especialista en Tesorería- Código OGA-08
15. Asistente Administrativo- Código OPP-01
16. Apoyo en Planeamiento y Presupuesto - Código OPP-02
17. Analista de Presupuesto- Código OPP-03
18. Analista de Planificación- Código OPP-04
19. Abogados- Código OAJ-01
20. Asistente Administrativo- Código OAJ-02
21. Especialistas en Gestión de Áreas Naturales Protegidas- Código DGA-01
22. Especialistas en Áreas Naturales Protegidas- Código DDE-01
23. Especialista en Sistema de información Geográfica en Áreas Naturales Protegidas- Código DDE-02



24. Profesionales 1- Código ANP-01
25. Profesionales 2- Código ANP-02
26. Abogado 1- Código ANP-03
27. Abogado 2- Código ANP-04
28. Abogado 3- Código ANP-05
29. Especialista Administrativo 1- Código ANP-06
30. Especialista Administrativo 2- Código ANP-07
31. Asistente Administrativo- Código ANP-08
32. Coordinadores de Programas en Áreas Naturales Protegidas- Código ANP-09
33. Coordinador de Proyecto- Código ANP-10
34. Control y Mantenimiento – Código ANP-11
35. Secretaria ANP- Código ANP-12
36. Guía de Turismo en Áreas Naturales Protegidas- Código ANP-13
37. Chofer- Código ANP-14
38. Guardaparques 1- Código ANP-15
39. Guardaparques 2- Código ANP-16
40. Guardaparques 3- Código ANP-17



## Anexo B

### **Comité de Selección N° 1**

Mariela Castillo Núñez- Presidente  
César Málaga Gallegos  
Alcides Chávarry Correa

Para los procesos N° 1 al 6, 19, 20, 26 al 28, 46, 47.

### **Comité de Selección N° 2**

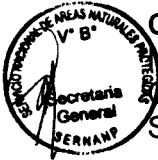
Mariela Castillo Núñez- Presidente  
César Málaga Gallegos  
Myriam García Donayre

Para los procesos N° 7 al 18, 29 al 31, 35, 37

### **Comité de Selección N° 3**

Mariela Castillo Núñez- Presidente  
César Málaga Gallegos  
Marcos Pastor Rozas

Para los procesos N° 21, 24, 25, 32, 33, 34, 36,38



### **Comité de Selección N° 4**

Mariela Castillo Núñez- Presidente  
César Málaga Gallegos  
Sandra Tapia Coral

Para los procesos N° 22, 23



### **Comité de Selección N° 5**

Mariela Castillo Núñez- Presidente  
César Málaga Gallegos  
Ada Castillo Ordinola

Para los procesos N° 39, 40